

Los SIP pueden ser el principio del fin de las cajas de ahorros.

Para nosotros es imprescindible conservar la naturaleza jurídica de las cajas de ahorros.

Un SIP (Sistema Institucional de Protección) es una integración de cajas de ahorros, llamada fusión fría o fusión virtual.

En un SIP varias cajas unifican sus balances. Eso significa que hay que crear una entidad que rija el negocio del conjunto de las cajas: en qué se invierte, tipos de interés, apertura de oficinas... Cualquier decisión de una caja afecta a su balance y, por lo tanto, al balance del SIP.

O sea, que en un SIP, **los consejos de administración de cada caja se quedan prácticamente sin contenido**, salvo para decidir que hacer con lo que le corresponde de los beneficios obtenidos, dicho de otra manera, para administrar su obra social.

Lo fundamental aquí, es la forma jurídica de ese ente que gestiona el SIP. Con la actual ley de cajas **la única forma jurídica es que el SIP sea un establecimiento financiero** (lo que se está planteando es hacer un banco) donde cada caja sea accionista de ese establecimiento en la proporción que se acuerde.

Al ser una sociedad anónima no es difícil pensar que cotizará en bolsa, que estará abierto a ampliaciones de capital y, por lo tanto, al ingreso de accionistas privados e incluso su venta a otra entidad financiera (léase banco).

Esto ya ocurrió en Italia, el negocio se lo dieron a un banco y las cajas se quedaron con la obra social. El resultado fue la desaparición de las cajas de ahorros en ese país.

¿Qué significa que desaparezcan las cajas de ahorros? Significa que la sociedad deja de controlarlas, significa la exclusión financiera de parte de la población (pueblos pequeños, por ejemplo) y significa la paulatina desaparición de la obra social (**el conjunto de la obra social de las cajas de ahorros es igual a la totalidad de todos los fondos que España recibe de la Unión Europea** ¿te imaginas la de puestos de trabajo que se perderían?)

Para evitar la desaparición de las cajas, **CC.OO. ha propuesto al gobierno una modificación de la ley** que permita que el establecimiento financiero que rija los SIP sea una caja de cajas de ahorros. **La CECA nos apoya.**

En el Consejo de Administración del pasado día 17 nuestro representante **pidió el apoyo activo de CajaGranada a esta iniciativa legislativa de CC.OO.**, propuesta que fue recibida con agrado por muchos de los consejeros.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS _____	
C.C.C. _____	CENTRO DE TRABAJO _____
DNI _____	CORREO-E PERSONAL _____
<i>Fírmalo y envíalo por valija a CC.OO.</i>	

¡ÚNETE A NOSOTROS!

